



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD POST-MORTEM
Demandante	ERNESTO DE JESÚS MARQUEZ
Demandados	VICTORIA EUGENIA SANIN ARANGO, JUAN CARLOS SANIN ARANGO Y HEREDEROS INDETERMINADOS.
Radicado	05-001-31-10-014-2020-00067- 00
Decisión	Nombra curador Ad-Litem

Una vez vencido el término de traslado del emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto de los herederos indeterminados, sin que hubiera algún pronunciamiento; procede el Despacho a nombrar como curador Ad-Litem, para que represente a los herederos indeterminados, al abogado JULIAN ALBERTO ARANGO MARTÍNEZ, identificado con cédula 70.076.741, quien podrá ser ubicado en la dirección Cra. 81 N° 48B-03 Int. 302, teléfono 234-71-22 y celular: 3006097915, correo electrónico: alfonso1@une.net.co, al cual se le dará traslado por el término de 20 días para que se pronuncie frente la demanda, y se le enviarán por medio de la parte actora copia de la demanda y sus anexos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 y 8 del Decreto 806 del 2020, de lo cual se aportará la respectiva constancia.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b006e2e7ba6bcad08d8a1df975cc716fb501d588de72ff52cc45e3a06030a7**

Documento generado en 16/12/2021 01:58:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>